

H. Cámara de Senadores.

Comisión de Demarcación Territorial

Señor:

Está para la revisión por el H. Senado, el proyecto de ley, por el que se divide en dos el distrito de Huancé de la provincia de Yauyos.

La Sociedad Geográfica, á la que se pidió informe en 20 de octubre de 1905, se ha pronunciado á favor del proyecto, en vista de las consideraciones que aduce en su informe de 20 de setiembre del año próximo pasado que vuestra Comisión reproduce.

En tal virtud, la Comisión de Demarcación Territorial, es de sentir que sancionéis el proyecto de que se ocupa.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 1º de setiembre de 1908.

Felipe Fernández.—Severiano Bezada.—Ricardo Rivera.

—S. E. puso en discusión el anterior dictamen y fué aprobado sin observación.

—S. E. hizo presente á la H. Cámara que no había asunto de qué tratar y recomendó á las Comisiones el despacho de los que tienen á su cargo, levantando en seguida la sesión.

Eran las 5 y 14 p. m.

Por la Redacción:

Manuel M. Salazar.

25a. sesión del viernes 4 de setiembre de 1908

Presidencia del H. Dr. Ganoza

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Arias Pozo, Bezada, Capelo, Carrillo, Carmoña, Castro Iglesias, Echecopar, Ego Aguirre, Fernández, Ferreyros, Flórez, Larco Herrera, León, López, Loredo, Lorena, Luna, Moscoso

Melgar, Orihuela, Peralta, Puente, Revoredo, Reinoso, Río del, Rivera, Rojas, Samanez, Seminario, Santa María, Salcedo, Tóvar, Urteaga, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Ríos y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada con la siguiente observación del señor Samanez: que en la adición que presentó á la ley de retiro, citó la fecha de 16 de enero de 1850, y nó 12 de enero, como se dice en el acta.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento:

Contestando el pedido del H. señor Samanez, sobre las razones que ha tenido el Gobierno, para suprimir el internado en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

Con conocimiento del H. señor Samanez, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Premios, en el proyecto en revisión que concede premio pecuniario á doña Amalia Aramburú viuda de Freyre, con dos firmas.

En Mesa para completarse las firmas.

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto que divide en dos el distrito de Nepeña, de la provincia de Santa.

De la misma, en el proyecto que eleva á villa el pueblo de Lachaqui y á pueblo el caserío de Huayopampa.

De la misma, en el proyecto en revisión, que anexa al primer distrito de la provincia de Anta, el pago de Huancarpata.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

PROYECTOS

Del H. señor Carmona, votando en el Presupuesto Departamental de Lambayeque Lp. 300, para la construcción de un camino que, atravesando los fundos "Almendral" y

"Tabacal", termine en la hacienda "Pátapo".

Dispensado del trámite de lecturas y admitido á discusión, á la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

De los honorables señores García y León, votando en el Presupuesto General, mil libras para terminar el camino entre Moyobamba y Balza-Puerto, y quinientas para la apertura de una nuevo entre Pucatambo y Rioja.

Dispensado del trámite de lecturas y admitido á discusión, á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

SOLICITUDES

De don Juan B. Montero, pidiendo gracia.

A sus antecedentes.

De doña Carmen P. viuda de Saldaña, solicitando un premio pecuniario.

A la Comisión de Premios.

En seguida se dió cuenta de cuatro fórmulas de resolución legislativa, presentadas por la Comisión Principal de Guerra, según lo acordado por la H. Cámara, en las propuestas del Ejecutivo para ascender á la efectividad de su clase á los Capitanes de Navío graduados, don J. Ernesto de Mora, don Juan Manuel Ontaneda, don Daniel S. Rivera y don Eduardo Hidalgo.

Pasaron á la orden del día.

PEDIDOS

El señor LUNA.—Recordó á la Cámara que, en sesión anterior, había expuesto los atentados de q'había sido víctima en el Cuzco el Diputado suplente por la provincia de la Convención, señor Francisco Luna y Llamas, y dió lectura al telegrama que con este motivo había hecho el Prefecto de ese Departamento al Director de Gobierno. En seguida desautorizó las afirmaciones hechas por el señor Prefecto en ese telegrama; como comprobante de sus aseveraciones, dió lectura á una carta, dirigida por el señor Luna y Llamas al Juez

Militar, señor Mayor Arias, y á la contestación de éste.

Afirmó SSa. que el Prefecto del Cuzco, en muchos puntos de sus informes al Gobierno ha faltado á la verdad; y lo cree así, porque se inclina más á creer lo que dice el Juez Militar, que es segundo Jefe del batallón número 9, y que su posición lo reviste de mayor independencia.

Agregó SSa., que con motivo de haber publicado "La Prensa" una carta de dos oficiales que han venido del Cuzco, en calidad de presos, sobre los atentados que con ellos se han cometido, fué á verlos personalmente, y uno de ellos, el oficial Enciso le ha ratificado los hechos denunciados, dándole otros detalles y mostrándole una libreta de apuntes que se la entregó. SSa. después de dar lectura á esos apuntes puso á disposición de la Mesa dicho documento.

Agregó SSa. que deseando no quedaran impunes los hechos á que se ha referido, pide que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que manifieste si tuvo ó no conocimiento de esos atentados mandados perpetrar por el Prefecto del Cuzco; que si ha tenido conocimiento de ellos, diga cuáles son las medidas que ha dictado al respecto; y si no ha tenido conocimiento, que mande practicar las investigaciones más celosas, aprovechando de su viaje al Cuzco, donde podrá informarse por los testigos que citen las víctimas y aquí en Lima, po que las víctimas están en la cárcel, y que este oficio se dirija con acuerdo de la Honorable Camara.

Consultada la Honorable Cámara, acordó se mandase el oficio.

El señor CAPELO.—Que hace varios días solicitó del Ministerio de la Guerra informes sobre el personal militar encargado de seguir los juicios militares en la República y que el señor Ministro ha dado una contestación que desea se publique.

Disertó SSa. largamente sobre el contenido de dicha nota que no contenía los datos que él había pedido,

pero que sí la consideraba bastante para hacer un nuevo pedido á mérito de ella, que espera conteste el señor Ministro perentoriamente, en el sentido de que se sirva remitir una lista de los 73 presos militares que hay en Lima y el Callao, indicando cuándo se les tomó presos y de qué se les acusa, para que la Cámara pueda contemplar qué es lo que significa ese antró que se llama justicia militar.

—S. E. ofreció que se pasaría el oficio.

ORDEN DEL DIA

Ascensos de cuatro Capitanes de Navío á la efectividad de su clase

El señor PRESIDENTE.—Recordará la H. Cáñara que al aplazar los ascensos de los señores capitanes de navío, se acordó que la Comisión de Guerra presentara los respectivos proyectos de resoluciones legislativas y se les va á dar lectura para que sean aprobados y puedan pasar á la H. Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO (leyó.)

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Ejecutivo para ascender á la efectividad de su clase al capitán de navío don Eduardo Hidalgo.

Comuníquese, etc.

Lima, setiembre 1º de 1908.

(Firmado).—Leoncio Samanez.—

Carlos Ferreyros.—Arias Pozo.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Ejecutivo, para ascender á la efectividad de su clase al capitán de navío don Ernesto de Mora.

Lima, setiembre 1º de 1908.

(Firmado).—Leoncio Samanez.—

S. Arias Pozo.—Carlos Ferreyros.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Ejecutivo, para ascender á la efectividad de su clase al capitán de navío don Juan Manuel Ontaneda.

Comuníquese, etc.

Lima, 1º de setiembre de 1908.

(Firmado).—Leoncio Samanez.—

S. Arias Pozo.—Carlos Ferreyros.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Ejecutivo, para ascender á la efectividad de su clase al capitán de navío don Daniel S. Rivera.

Comuníquese, etc.

Lima, setiembre 1º de 1908.

(Firmado).—Leoncio Samanez.—

Carlos Ferreyros.—Arias Pozo.

—Votados sucesivamente los anteriores proyectos de resolución, fueron aprobados.

Proyecto elevando á la categoría de villa al pueblo de Lachaqui, y á pueblo el caserío de Huayopampa, de la provincia de Canta.

—El señor SECRETARIO leyó los documentos que siguen:

Lima, 20 de agosto de 1908.

Nº. 18.

Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

El adjunto proyecto de ley que eleva á la categoría de villa al pueblo de Lachaqui y á pueblo al caserío de Huayopampa, de la provincia de Canta, ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados, en conformidad con el dictamen de su Comisión de Demarcación Territorial, que en copia remito á V. E. para su revisión por el H. Senado.

Dios guarde á V. E.

(Firmado).—Juan Pardo.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el pueblo de Lachaqui y el caserío de Huayopampa de la provincia de Canta, por su población y comercio floreciente merecen, que se les considere con un rango superior.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévese á la categoría de villa al pueblo de Lachaqui y á pueblo al caserío de Huayopampa de la provincia de Canta.

Dada, etc.

(Firmado).—**E. Velarde L.**

Es copia.

Lima, 20 de agosto de 1908.

(Firmado).—**Ugarte.**

Comisión de Demarcación Territorial de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El H. señor Velarde somete á la consideración de V. E., el proyecto de ley por el cual se eleva á la categoría de villa al pueblo de Lachaqui y á la de pueblo al caserío de Huayopampa, ambos de la provincia de Canta.

Justifica esa iniciativa el estado floreciente en que hoy se encuentran los dos lugares mencionados, tanto por su población como por su comercio, lo que los hace acreedores á ser elevados á mejor rango político que el que actualmente tienen; y es por eso que la Comisión, pronunciándose en favor de dicho proyecto, os pide le prestéis vuestra aprobación.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de agosto de 1908.

(Firmado).—**Enrique Swayne.**

O. Loli Arnao.—**Víctor Manuel Belón.**—**C. R. Montoya.**—**Felipe S. Castro.**

Es copia del dictamen aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 20 de agosto de 1908.

(Firmado).—**Ugarte.**

H. Cámara de Senadores.

Comisión de Demarcación Territorial.

Señor:

Por el proyecto aprobado en la H. Cámara de Diputados y que es materia de este dictamen, se eleva á la categoría de villa el pueblo de Lachaqui y á pueblo el caserío Huayopampa, pertenecientes ambos á la provincia de Canta.

Manifestándose que por el progreso alcanzado, merecen la distinción que se solicita, vuestra Comisión es de opinión que aprobéis el proyecto venido en revisión.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de setiembre de 1908.

(Firmado).—**Felipe Fernández.**

Severiano Bezada.—**Ricardo Rivera.**

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial del Senado.

—Sin observación se dió por discutido el dictamen y fué aprobado.

Proyecto por el que se anexa al primer distrito de Anta del Departamento del Cuzco al pago de Huancarpata.

—El señor SECRETARIO leyó los documentos que siguen:

Lima, 25 de octubre de 1907.

Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

En copia, me es honroso enviar á V. E., para su revisión por el H. Senado, el proyecto de ley que anexa al primer distrito de la provincia de Anta, del Departamento del Cuzco, al pago de Huancarpata, el cual ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados, en conformidad con el adjunto dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial.

Los informes emitidos por el Poder Ejecutivo al respecto, así como los demás documentos originales

que obran en el expediente, los pongo á disposición de V. E.

Dios guarde á V. E.

(Firmado).—Juan Pardo.

El Congreso, etc.

Considerando:

1º.—Que la parcialidad de "Huancarpata", situada completamente en territorio de la provincia de Anta, pertenece en lo eclesiástico á esa provincia y en lo político á la del cercado del Cuzco, no obstante la distancia de más de ocho leguas de ésta y la ninguna solución de continuidad del territorio.

2º.—Que es necesario corregir tal irregularidad que redunda en daño del buen servicio público y de las conveniencias de los moradores de aquella región.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Anéxase al primer distrito de la provincia de Anta, del departamento del Cuzco, el pago de Huancarpata, quedando, en consecuencia, separado en lo absoluto del distrito de Santa Ana del cercado de dicho Departamento.

Dada, etc.

Lima, 15 de setiembre de 1898.

Pide dispensa del trámite de lecturas.

(Firmado).—M. Riquelme.

Es copia del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 25 de octubre de 1907.

Rúbrica de S. E.

(Firmado).—Sosa.

Comisión de Demarcación Territorial de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El H. señor Riquelme en la legislatura de 1898 presentó á esta H. Cámara el adjunto proyecto de ley, por el cual se anexa al primer distrito de la provincia de Anta, del Departamento del Cuzco, el pago de Huancarpata, perteneciente al de

Santa Ana del cercado de dicho Departamento.

Los informes que se han emitido al respecto por la Sociedad Geográfica y por el señor Ministro de Gobierno, comprueban la necesidad de que se lleve á cabo la referida anexión como medio de corregir la defectuosa demarcación territorial de la provincia de Anta.

Consta, en efecto, que el pago de Huancarpata, se encuentra situado en el distrito de Conchacalla, á una legua de distancia de su capital; y que debido á esa proximidad puede decirse que sus habitantes, en el hecho, dependen inmediatamente de las autoridades de Conchacalla y no de las de Santa Ana á que pertenece, en razón de su mayor distancia, que es de ocho leguas.

A esto hay que agregar que la referida parcialidad de Huancarpata pertenece en lo eclesiástico á la provincia de Anta; de manera que en realidad no mantiene con el cercado del Cuzco ningún género de relaciones, salvo las relativas á las de vecindad.

Siendo esto así, la Comisión considera racional y justo llevar á cabo la referida anexión y, en consecuencia, os propone que aprobéis el proyecto de ley que es materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de setiembre de 1905.

(Firmado).—Benjamín Hermozza.—P. N. Vidaurre.—C. R. Montoya.

Es copia.

Lima, 25 de octubre de 1907.

(Firmado).—Sosa.

H. Cámara de Senadores.

Comisión de Demarcación Territorial.

Señor:

Vuestra Comisión nada tiene que agregar á lo expuesto en la H. Cámara de Diputados, relativamente á la anexión al primer distrito de la

provincia de Anta, del Departamento del Cuzco, del pago de Huancarpata, y en tal concepto, os pide que aprobéis lo resuelto por la H. Cámara de Diputados.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de setiembre de 1908.

(Firmado).—**Felipe Fernández.—Severiano Bezada.—Ricardo Rivera.**

El señor PRESIDENTE.—Se pone en debate el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial del Senado.

—Sin observación se dió por discutido el dictamen, y fué aprobado.

Proyecto por el que se divide en dos el distrito de Nepeña de la provincia de Santa.

—El señor SECRETARIO dió lectura al proyecto y dictamen que siguen:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que las necesidades del servicio público en el distrito de Nepeña de la provincia de Santa, exigen su inmediata división en dos.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Divídese el distrito de Nepeña de la provincia de Santa del Departamento de Ancahs en dos distritos: compuesto el primero, que conservará su nombre actual de Nepeña, á partir del río Moro: de las valiosas haciendas de "Motocachi", "San José", "San Jacinto" y demás fundos hasta "San Gerónimo" inclusive, siendo la capital el mencionado pueblo de Nepeña; y el segundo, de Samanco, que comprenderá el pueblo de ese nombre que será su capital y de los fundos denominados "Huacatambo" y "La

Capilla", el pueblo de Huambacho y la "Caleta de los Chinos".

Dada, etc.

Lima, 8 de octubre de 1907.

(Firmado).—**A. E. Vidal.**

Comisión de Demarcación Territorial.

Señor:

Ha venido al estudio de vuestra Comisión el proyecto del honorable señor Arturo E. Vidal, para que se divida en dos el distrito de Nepeña de la provincia de Santa, del Departamento de Ancahs.

El extenso distrito de Nepeña comprende desde el río Moro las valiosas y pobladas haciendas de "Motocachi", "San Jacinto", "San José", "Sute", "Cerro Blanco", "La Capellanía", "Jaujillo", "Penamaser", "San Gregorio", "Huacatambo", "La Capilla" y de los pueblos de Nepeña, Huambacho, Samanco y Caleta de los Chinos, con un total de más de cuatro mil habitantes y una extensión territorial de doce leguas.

La actual capital del distrito, de cuya división se trata es el pueblo del mismo nombre y allí está centralizado todo, de tal modo que todos los demás lugares de aquel distrito se hallan abandonados, sin que se haga sentir en ninguno de ellos la acción de las autoridades, á tal extremo que no se hace nada que tenga relación con sus obras públicas, principalmente las que se refieren á vías de comunicación.

Esta nueva demarcación territorial mejorará notablemente la condición política y social de los habitantes de las dos zonas en que quedará dividido el distrito, y por eso vuestra Comisión es de sentir que aprobéis el mencionado proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de setiembre de 1908.

(Firmado).—**Severiano Bezada.—Felipe Fernández.—Ricardo Rivera.**

El señor PRESIDENTE.—Estando conforme el proyecto con el dictamen, se pone éste en debate.

—Sin observación se dió por discutido el dictamen y fué aprobado.

—Por no haber otro asunto de qué tratar, S. E. levantó la sesión; eran las 4 y 50 p. m.

Por la Redacción.

Belisario Sánchez Dávila.



26a. Sesión del miércoles 9 de setiembre de 1908

Presidencia del H. Dr. Ganoza

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Arias Pozo, Aspíllaga, Barrios, Barreda, Bezáda, Capelo, Carrillo, Carmona, Castro Iglesias, Coronel Zegarra, Ego Aguirre, Fernández, Ferreyros, Irigoyen, Larco Herrera, León, López, Lorena, Moscoso Melgar, Peralta, Prado y Ugarteche, Puente, Revoredo, Reinoso, Río del, Rivera, Samanez, Seminario, Sosa, Santa María, Salcedo, Trelles, Tovar, Urteaga, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Ríos y García, secretarios, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta y se tramitó el siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, contestando el pedido formulado por el H. señor J. F. Ward, sobre el proyecto de construcción de la línea telegráfica de Locumba á Canadarave y Ticaca.

Con conocimiento del H. señor Ward J. F., al archivo.

Del mismo, devolviendo informado, el proyecto sobre creación de plazas y aumento de haberes en la administración de correos de Huaraz.

A la Comisión que pidió el informe.

De cinco del señor Ministro de Hacienda, remitiendo informados,

los proyectos de presupuestos departamentales para 1909, de Lambayeque, Huánuco, Piura, La Libertad y Huancavelica.

Dichos proyectos pasaron á la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo, remitiendo 60 ejemplares de la Estadística Comercial de 1906.

S. E. dispuso que se hiciera la distribución entre los señores representantes, contestándose y archivándose el oficio.

De cuatro del señor Ministro de Fomento.

Contestando, con acuerdo de S. E. el Presidente de la República, el oficio en que se le pidió el envío de los proyectos de ley sobre construcción de los ferrocarriles de Paita al Marañón y de un punto de los ferrocarriles del sur al Madre de Dios.

Con conocimiento del señor Zegarra, al archivo.

Contestando el pedido del H. señor Carmona, sobre estudios de un ferrocarril de Ferreñafe á Motupe, en el sentido de que dichos estudios se mandarán hacer oportunamente.

Con conocimiento del señor Carmona, al archivo.

Enviando el expediente formado, con motivo del pedido del señor Coronel Zegarra, sobre la verdad del aviso publicado por el ex-jefe de la Comisión de estudios de irrigación en el Departamento de Piura.

Con conocimiento del señor Coronel Zegarra, al archivo.

Contestando el pedido del H. señor Ruiz, sobre si la partida destinada á escuela taller en Ayacucho, ha tenido inversión.

Con conocimiento del señor Ruiz, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, devolviendo informado, el proyecto que vota Lp. 8,000, por anualidades, en el Presupuesto General, para la construcción de una cárcel de varones en la ciudad de Huaraz.

A la Comisión que pidió el informe.